

Quito, 09 de noviembre 2020
Of. 09112020/001

Estimada
Analía Ledesma,
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, como habitantes de Quito y especialmente como en el valle de Cumbayá.

Somos ciudadanos conscientes de la preservación y amor a la naturaleza, que nos unimos con el objetivo de realizar una justa petición para la conservación de un espacio verde muy importante para nuestro valle y la ciudad capital.

Se trata de **42 HECTAREAS de BOSQUE** de propiedad del estado ecuatoriano, ubicadas en la parroquia de Cumbayá, entre el Barrio San Francisco de Pinsha y la Comuna Lumbisí.

Este predio, fue considerado ya como parque en la administración del Dr. Augusto Barrera, e incorporado en el **Plan Especial San Juan Alto**, promovido por la municipalidad, a través de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, administración del Dr. Mauricio Rodas, ésto es, más de 7 años de gestión municipal.

En dicho plan, la Secretaria y sus técnicos como el Arq. Pablo Ortega para citar el de mayor protagonismo, establecieron dicho predio, parte sustancial del Plan Especial para destinarlo como **PARQUE METROPOLITANO** por su naturaleza endémica apto para ese fin.

En este escenario, el anterior Secretario de Territorio, Arq. Jacobo Herdoiza, se comprometió en nombre de la municipalidad, gestionar ante el Gobierno Central, la consecución del predio para los fines antes indicados.

El Art. 14 de la Constitución de la República dice: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El Art. 382 del COOTAD por parte de la municipalidad dice:

Principios: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados, observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, mediación, buena fé y confianza legítima.

En consecuencia, apelamos a su sensibilidad y compromiso con la naturaleza y a este justo pedido que implica el bienestar de miles de familias y de un futuro digno para esta parte de la capital.

Son muchas las razones por las que es imprescindible que el Municipio intervenga con decisión y responsabilidad en esta ocasión.

- Es el **ULTIMO PULMON** con el que cuenta este importante sector de Distrito Metropolitano de Quito. Para el Valle de Tumbaco, el bosque de San Francisco de Pinsha constituye el único reducto natural y **DEBE** preservarse y declararse **PARQUE METROPOLITANO DEL VALLE DE CUMBAYA**. Este es el único espacio verde y de naturaleza existente en la zona. Este Bosque, declarado zona de protección ecológica en 1977, cuenta con una biodiversidad importante, con fauna y flora silvestre que esta generación necesita valorar y cuidar. El planeta nos pide a gritos defender la naturaleza, los bosques, los parques. Cada año la temperatura en el verano es más alta y los incendios aumentan.

- El Valle ha crecido considerablemente en los últimos años, sin la debida planificación y requiere de un espacio natural muy necesario para el bienestar de sus habitantes. El Valle, siempre caracterizado por su verdor, se convierte hoy en área de cemento, sin contar con un Parque Metropolitano para sus habitantes.

Así es como, esta es una justa y necesaria demanda de la comunidad. La calidad de vida de los habitantes de las ciudades está relacionada con la presencia de bosques y espacios verdes. ¿De qué calidad de vida estamos hablando en un sector, que crece sin control y que no conserva sus áreas verdes?

Debe entonces, este pedido ser escuchado y atendido **URGENTEMENTE**, por las autoridades para que prime el bien común.

El bosque tiene salida a la Av. Simón Bolívar y sería de beneficio como **PARQUE** no solo para los habitantes del Valle, sino para los habitantes del SUR (10 min en auto) y del NORTE (10 min en auto).

-Han sido los moradores del sector, deportistas y personas que valoran la naturaleza y que han encontrado en este bosque un espacio de esparcimiento, quienes en los últimos 20 AÑOS, han sido los **ÚNICOS** quienes se han preocupado de que este bosque no se convierta en botadero de basura o de escombros, de que no se talen los árboles para la explotación de su madera, de cuidar y mantener sus senderos, y quienes en 2012 acudieron para salvarlo de un voraz incendio que ya amenazaba a áreas habitadas.

-El Municipio debe actuar, así como, recordemos en el pasado, el Municipio de Quito y alcaldías de turno procedieron con determinación y compromiso ciudadano al declarar los otros parques metropolitanos de Quito. Entonces el Municipio de Quito declaró de **UTILIDAD PÚBLICA** a terrenos entonces privados, expropiándolos en unos casos y llegando a convenios en otros para convertirlos en parques. De esta manera brindaron a los capitalinos de invalorable espacios verdes.

De la misma forma ahora, es deber del Municipio, sus Concejales y Alcalde velar por Llos ciudadanos y solicitar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, para entregar esta área a la comunidad y declarar estas **42 hectáreas** como **PARQUE METROPOLITANO DE CUMBAYÁ**. Esto si es posible, tomando en cuenta que el terreno tiene un Avalúo Catastral de \$116.000 DOLARES, lo que permitiría una fácil transacción entre el Municipio y el Ministerio de Gobierno.

Es por todo lo expuesto que consideramos de vital importancia que se permita a uno de nuestros representantes del Frente de Defensa del Parque Metropolitano de Cumbayá, la presentación de esta problemática en el Pleno del Concejo, gestión que estamos seguros llegará a concretarse gracias a su decidida gestión ante el Sr. Alcalde.

Quedamos de Ud. muy agradecidos y pendientes de su favorable respuesta.

Atentamente,



Nancy Naranjo

violata.naranjo@hotmail.com
c.c. 1708503238



Mauricio Freire

mfreire64@gmail.com
c.c. 1706725585